

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2646/25

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

ANUNCIO

ANUNCIO SOBRE EXPEDIENTE 2025/409840/005-903/00002. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 9 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2025, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación de Crédito número 9 del Presupuesto General del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto o grupo de función, con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción del Gasto	Créditos totales consignados	Modificación propuesta	Créditos definitivos
338/226.99	Festejos Populares	190.044,61€	30.000,00€	220.044,61€
459/619.00	Reposición Infraestructuras Calles	25.000,00€	19.700,00€	44.700,00€
459/210.00	Infraestructura y Bienes Naturales (Calles y Caminos)	25.000,00€	3.000,00€	28.000,00€
TOTAL MODIFICACIÓN			52.700,00 €	

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción del Gasto	Créditos totales consignados	Modificación propuesta	Créditos definitivos
920/160.00	Seguridad Social	170.000,00€	-43.000,00€	127.000,00€
161/226.99	Confederación sanciones	7.000,00€	-4.000,00€	3.000,00€
334/226.08	Actividades para niños y mayores viajes	4.340,00€	-2.900,00€	1.140,00€
920/221.04	Vestuario personal	2.500,00€	-1.800,00€	700,00€
134/227.99	Servicios de Grúa	2.500,00	-1.000,00€	1.500,00€
TOTAL MODIFICACIÓN			-52.700,00€	

De conformidad con el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la referida modificación de crédito se expone al público por un plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio al Boletín oficial de la Provincia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si en este plazo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El expediente podrá examinarse en el Ayuntamiento de Vélez-Blanco, de lunes a jueves en horario de 8:00 a 15:00 horas, y el viernes de 8:00 a 14:00, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento”

En Vélez-Blanco, a 23 de septiembre de 2025.
LA ALCALDESA, Ana María López López.